

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación previa del nuevo documento de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Director General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuación N° 8 se ha concluido el plazo de puesta de manifiesto, adjuntándose observaciones con sus correspondientes respuestas;

II) que se han incorporado al texto de Directrices los aportes no contemplados en la versión original adjuntándose nuevo documento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende en base a los fundamentos expresados, puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del nuevo documento de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. Regístrese, etc.

Carpeta 698/11 Entradas 1442/11

Expediente: 2010-81-1090-00795

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA